

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de junio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2008 00404 00
Demandante	GLADYS DEL SOCORRO MARIN MURILLO
Demandado	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de diciembre 5 de 2012, MODIFICÓ, el numeral tercero, y CONFIRMÓ los demás numerales de la sentencia proferida en esta instancia que data de agosto 22 de 2011. (Fol. 138-146)

Como quiera que el Tribunal ya expidió primeras copias autenticas entregadas a la parte demandante, y remitió copia de la sentencia de primera y segunda instancia a la entidad demandada y al Procurador Delegado ante el Consejo de estado (folios 149-151) ejecutoriado el presente auto, se procederá con el ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM